ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL
DECRETO ALCALDICIO N° 583.-

QUILLON, Julio 03 de 2013.-

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21 de Diciembre de 2012 que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2013;
2. El Acuerdo N° 128/13 del Concejo Municipal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 03 de Junio de 2013;
3. La Inscripción en Registro de Transferencias de la Municipalidad de Quillón efectuada con fecha 27 de Octubre del 2011 con el N° 054;
4. Certificados del Sr. Secretario Municipal que acredita vigencia de personalidad jurídica e inscripción en nuestro registro de transferencias y donaciones de personas jurídicas;
5. El Convenio de Subvención Municipal de fecha 03 de Julio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Grupo **GUIAS Y SCOUTS**;
6. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto;
8. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **OTORGUESE una SUBVENCION MUNICIPAL ORDINARIA** correspondiente al año 2013, al "***GRUPO GUIAS Y SCOUTS***" RUT N° [redacted] Registro N° 054 de Secretaría Municipal, **por la suma de $ 425.000.-** (cuatrocientos veinticinco mil pesos), cuyos fondos serán invertidos de acuerdo a lo estipulado en Convenio adjunto y que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.

2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su recepción y revisión de los antecedentes de respaldo de rendición y aceptación en la Dirección de Administración y Finanzas.

3. La entrega de los fondos de la subvención aprobada, se harán efectivos de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio, y una vez recepcionada la Rendición de cuentas anterior, si hubiese pendiente.

4. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Sub Programa 01 "Gestión", Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Item 01 Al Sector Privado Organizaciones Comunitarias, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD * SECRETARIO MUNICIPAL * QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD * ALCALDE * QUILLON

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

AGS/ECHV/ovg.-
Distribución:
- INTERESADOS
- DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- TESORERIA MUNICIPAL
- DEPTO. DE CONTROL
- ARCHIVO SECMU